

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2017-00078
Demandante	Banco Agrario de Colombia.S.A.
Demandado	Luz Dary Agudelo Betancur
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora Liquidación de Crédito-Traslado
Sustanciación	217

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folio que antecede, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, como lo estipula el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**057** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **21** de **septiembre** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria